

on, q. hacen otros canones, N'duen la contribución de este
atres 12. y ave'n la de aquél; y p^{ta}. si podia rax de
armas prohibidas qualquier Ministro o Guarda M.
mahren q^e se crease p. O. S. p^{ta} el R'guardo, y dis-
tribucion de los Empleos de Aguardientes, q^e vencier-
ren p^{ta} los Estanco's depoz menor, q^e es en lo q^e tiene va-
May^d subrogado cuatro; Pues de estremo, la Ciu^o pro-
cede vequeram^t y Resignando su Obediencia ala Sabia
deleberacion q^e sobre todo R'go Convfo; se uniforma-
rà con la R^l intención en sus operaciones; y desmas, y
mas executoriado su celo, y la sinceridad con q^e ipse aspira,
a Obdecer en año Sobxano, y beneficiar a este Pùblico.

El respecto deg^e clavar se establecido [vegun allega-
do anoticia de el q^e díe] una formal Administración
con lauor, y crecidos valauor, q^e espresivo aumentaria la
contribucion del Hacienda, es openarse directam^t a otros
tales decretos, [vegun en Cortesad comprehende] p^{ta} q^e
estos son los gravamenes, q^e en May^d haguerido quitar
comaqastor inutiles, y q^e cedari abengocio de los Vasallo's;
Puededictamen se suspenda otra Administración y la
lauor, convignando solo el moderado, q^e p^{ta} cosa baste
p^{ta} la persona, q^e de orden de O.S. sia dedistribuir los
Aguardientes con q^e veadevirtia vulpùblico; pues p^{ta}
celar los fraude, q^e en los Estanco's dep^{ta} menor dela
poblacion, pueden cauarse, parece esuficiente la sus-
plica ael S. Tuer p^{ta} q^e mande alos Alquaziles Dederan-
nos lo cuiden, encargandolo tambien O.S. aue los